CONTRATO N° 57/2016

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO,** con **Cédula de Identidad N° 523.520,** denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, con **RUC Nº 80046302-1**, domiciliada en **TTE. ETTIENE Y DÉCIMA**, de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA**, con **Cédula de Identidad Nº 925.702**, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓGENOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓGENOS, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	*2*	*2*	*2*	*0*	*240*	*10*	*1*	*0*	*381.000.000.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 312.585.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2.016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓGENOS" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según **Resolución D. N° 544/2016**. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 1215/2016.**

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GOTZE INGENIERÍA S.A.								
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL
Lote N° 7 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES HC - ASUNCIÓN								
7	1	72102201-014	Mantenimiento y reparación de banco capacitor	Evento	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
7	2	72102201-014	Mantenimiento y reparación de banco capacitor	Evento	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
TOTAL LOTE N° 7							28.500.000	
Lote N° 10 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR N° 7 – SECTOR AA NHC 750 KVA.								
10	1	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
10	2	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
10	3	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
10	4	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
10	5	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
10	6	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
10	7	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
10	8	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
TOTAL LOTE N° 10							31.000.000	

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA V. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Lote N° 11 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR N° 8 – SECTOR AA NHC 750 KVA.								
11	1	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
11	2	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
11	3	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
11	4	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
11	5	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
11	6	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	5.711.000	5.711.000
11	7	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
11	8	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Evento	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
TOTAL LOTE N° 11							**27.211.000**	
TOTALES							**86.711.000**	

La suma total de la Adjudicación es de **Gs. 86.711.000 (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el **31 de diciembre de 2.016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas San Lorenzo y la Facultad de Ciencias Médicas Asunción.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Ingeniería S.A
DÉCIMA ... ETTIENE - TELF.: 672.778/9

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.-

La Vigencia se extenderá por **60 (sesenta) días** posteriores al vencimiento del Contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a la fecha 27 JUL. 2016

SRA. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
GOTZE INGENIERÍA S.A.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA V... ...ENE - TELF.: 672.778/...

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A.